ESTUDIO DEL SECTOR

SUMINISTRO DE PERSONAL DE INGENIERIA PARA LA EJECUCION DE LA MODERNIZACION Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA- VICHADA.

ABRIL DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 4
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 5
2.1. Identificación de la necesidad de la contratación 5
2.2. Identificación del sector económico 6
2.3. Aspecto Económico 7
2.3.1. Agentes que componen el sector 8
2.3.2. Gremios y asociaciones que participan en el sector 9
2.3.3. Variables económicas que puedan afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio 10
2.3.3.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC) 10
2.3.3.2. Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia 2026 11
2.3.3.3. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV). 11
2.3.3.4. Tasa representativa del mercado- TRM 11
2.3.4. Cadena de producción y distribución 12
2.3.5. Producto Interno Bruto en Colombia 12
2.3.5.1. PIB desde el enfoque de la producción 13
2.4. Aspecto Técnico 14
2.5. Aspecto Regulatorio 15
2.5.1. Normatividad Aplicable 15
2.5.2. Clasificación UNSPSC 17
2.5.3. Indicación de si el proceso de contratación esta cobijado por acuerdo comercial 17
2.6. Otros Aspectos 20
2.6.1. Análisis del riesgo 21
2.6.2. Identificación de las Mipymes en el sector 21
3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO 22
3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 22
4. ESTUDIO DE LA OFERTA 27
4.1. Identificación de los posibles proveedores 27
4.2. Análisis de los índices de capacidad financiera 29
4.2.1. Referencias Generales de los Indicadores Financieros. 31

4.2.2. Índice de Liquidez (Razón Corriente): Activo Corriente / Pasivo Corriente:.....**¡Error! Marcador no definido.**

5. ESTUDIO DEL MERCADO 32

1. INTRODUCCION

Colombia Compra Eficiente, a través de la "Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación", señala que al igual que las entidades sometidas a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales de régimen especial también deben realizar el Análisis del sector económico y de los oferentes con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. En tal sentido es pertinente recordar que la EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P., en adelante la Empresa, es una entidad estatal, que hace parte del sistema de compras y contratación pública, por ser una entidad descentralizada por servicios "energía eléctrica y gas" del orden departamental, y cuyo capital se encuentra integrado por aportes públicos por encima del 50%



Fuente: Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación

Por lo anterior, en desarrollo de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo"*, la Empresa, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector, publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. La definición de la necesidad por parte de la Empresa permitirá establecer el sector económico al que pertenece la misma y a su vez identificar el bien, obra o servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios.

El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

Por tanto, conocer cómo funciona el sector económico en el que se enmarca la necesidad es de vital importancia para determinar cuáles son los potenciales proveedores del servicio. En específico, interesa conocer más a profundidad el sector relacionado con el servicio de gas natural y sus componentes cuáles son los elementos que componen la oferta y la demanda y cuáles son las condiciones actuales del mercado.

De esta manera, la Empresa, analiza bases de datos de dos de las Plataformas que componen el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y SECOP II) para determinar cómo puede satisfacer esta necesidad de forma óptima. Por medio del conocimiento de todos los aspectos del sector, la Empresa, estima los diferentes indicadores económicos que son deseables dentro del sector, para poder determinar cuáles son las empresas que pueden cumplir con el contrato de forma adecuada y eficiente.

.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. Identificación de la necesidad de la contratación

En la actualidad, el Municipio De Santa Rosalía del departamento del Vichada, uno de los problemas primordiales que presenta el municipio, es la deficiencia del sistema de alumbrado público. Actualmente, la red existente presenta baja cobertura, deterioro en la infraestructura y tecnologías obsoletas, lo que ha generado impactos negativos en la población, tales como inseguridad ciudadana, aumento en el consumo de sustancias psicoactivas, accidentalidad vial y mayor consumo energético, con el consecuente efecto ambiental por emisiones asociadas al uso ineficiente de la energía.

La comunidad ha manifestado reiteradamente estas problemáticas ante la Alcaldía Municipal del sector, solicitando una solución que les permita contar con un sistema de alumbrado público confiable, seguro y eficiente, que cumpla con los estándares técnicos y normativos vigentes (RETILAP, RETIE. NTC aplicables).

De acuerdo con lo anterior, nace la necesidad para que la entidad deba emitir la solicitud de provisión de personal calificado que, por medio de empresa temporal de servicios pueda proveerse el equipo técnico y profesional calificado para la satisfacción del objeto de la

SUMINISTRO DE PERSONAL DE INGENIERIA PARA LA EJECUCION DE LA MODERNIZACION Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA- VICHADA.

2.2. Identificación del sector económico

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres:

El sector primario o agropecuario,
el sector secundario o industrial, y
el sector terciario o de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, igualmente generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, SUPERVISION entre otros más.

Para efectos de la presente contratación se analizará el subsector servicios del sector terciario "ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS" que encaja con los servicios prestados a entidades públicas, a personas naturales y a empresas privadas. Teniendo en cuenta lo anterior la PRESTACION DE SERVICIOS puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales que tienen como objetivo VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO a los que lo solicitan en un campo específico. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, servicios profesionales, servicios, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

Los supervisores consultores de interventoría son responsables de apoyar a la supervisión en la toma de decisiones para realizar una adecuada del seguimiento al proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de la interventoría.

En el sector servicios más exactamente el de supervisión e Interventoría o consultoría, los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en: 1) Calidad 2) Medio Ambiente 3) Logística 4) Prácticos y procesos industriales 5) Software y Big-Data 9 6) Procesos trasversales no misionales, dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma: 1) Estudios de Mercado 2) Investigación científica y desarrollo 3) Jurídica y empresarial 4) Gestión 5) Arquitectura e ingeniería 6) Administración empresarial 7) Actividades de consultoría de gestión.

En Colombia, la función de supervisión a la interventoría resulta ser indispensable dentro de la contratación estatal debido a la necesidad de garantizar la calidad, cantidad costos y cronograma de los productos vigilados. No obstante, la escaza formación en este aspecto, ha generado que se haya desarrollado empíricamente. Las entidades han buscado subsanar dicho

vacío elaborando sus propios manuales, los cuales pese a ser una herramienta para la labor del interventor y del supervisor, suelen ser muy generales y dejan aspectos importantes de la vigilancia contractual a interpretación de quien la realiza. La poca bibliografía existente esta generalmente ligada a proyectos de obra civil.

No obstante, al existir una limitada formación acerca del concepto de Interventoría y/o supervisión, pero con el ánimo de cumplir con el principio de responsabilidad establecido en la Ley 80 de 1993, se tiende a asimilar y confundir indistintamente los conceptos: Interventoría, supervisión y auditoria.

El proceso de supervisión implica un entendimiento claro y absoluto del proyecto y seguimiento al equipo interventor, pero también una comprensión, por parte de la entidad contratante y de la firma contratista, del modelo de Interventoría a ser implementado. Por lo anterior, es importante que la firma interventora y el apoyo a la supervisión de esta, sean contratados al inicio de la ejecución del proyecto, para que no se causen traumatismos por procesos de entendimiento y aprendizaje, cuando dicha ejecución ya esté en curso.

La supervisión de la Interventoría debe propiciar la participación y permanente de los diferentes involucrados en el proceso con el fin de obtener más argumentos que permitan diseñar mecanismos efectivos de gestión.

También resulta vital aclarar que el interventor y el supervisor de esta, no valida metodologías, con el fin de mantener su posición de independencia y objetividad. No obstante, puede hacer sugerencias con el fin de facilitar el logro de los objetivos del proyecto. Debe concentrar su atención en verificar el cumplimiento de los productos exigidos en el contrato, de tal manera que se asegure el cumplimiento de las 4C: Calidad, Cantidad, Costo y Cronograma.

El interventor y/o supervisor debe ser cuidadoso en lo que tiene que ver con la imparcialidad, debido a que no puede asumir posiciones a favor o en contra de ninguna de las entidades firmantes del contrato. Su posición debe ser objetiva frente al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá ejercer una posición de mediador entre las partes y siempre a favor del objeto contractual, sin que esto lo lleve a convertirse en objeto de consulta permanente ante cualquier situación de duda.

El sector de la consultoría en Colombia es catalogado como el cuarto mercado más importante de la región, por delante de Argentina, con un prospecto de crecimiento de cientos de millones de dólares. En la oferta de consultoría colombiana predominan el micro y pequeñas empresas. En esencia, se trata de un mercado altamente atomizado. No obstante, no existen datos puntuales de la participación del sector en el PIB regional o nacional.

2.3. Aspecto Económico

De acuerdo con que todo lo relacionado con la supervisión es considerado un servicio que se presta con un alto grado de conocimiento técnico, de ahí su importe seguimiento por parte de la

entidad, es pertinente revisar el sector de servicios en Colombia. Según el Banco de la República, el proceso de desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la conformación de economías dominadas por los sectores terciarios. En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación del valor agregado de un país. En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la producción de bienes manufacturados para luego terminar con la consolidación de los servicios. En este sentido y de acuerdo con el objeto del contrato, se concluye que pertenece al sector servicios. En particular, el DANE a través de la Encuesta anual y mensual de servicios, obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo.

2.3.1. Agentes que componen el sector

Se destacan como principales actores cooperantes del proyecto, entidades institucionales del ámbito nacional, departamental y municipal las cuales tienen un aporte importante encaminados al buen desarrollo y éxito de este proyecto.

Por otro lado, sectores de la comunidad pueden ser oponentes o actores perjudicados por acciones colaterales que genere el proyecto, los cuales se tendrán en cuenta para tomar las medidas que correspondan para evitar estas afectaciones.

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES	CONTRIBUCION
Nacional	Ministerio De Minas Y Energía - Comisión De Regulación De Energía Y Gas - CREG -	Cooperante	Cumplimiento de metas de Plan Nacional de Desarrollo: COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026	Apoyo financiero, administrativo y técnico en la formulación y/o estructuración y ejecución del proyecto.
Departamental	VICHADA	Cooperante	Cumplimiento de metas de Plan de Desarrollo Departamental: “EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024 - 2027” Programa 2.1.11.3 PROGRAMA GAS E HIDROCARBUROS Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial 2.1.11 LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Indicador 1.1.1 Redes de alumbrado público mejoradas Medido a través de: Metros de redes de alumbrado público Meta total: 5.240,0000	Apoyo técnico y financiero en la formulación, estructuración y ejecución del proyecto

Municipal	Santa Rosalía - Vichada	Cooperante	Plan de desarrollo 2024-2027 "Cultivemos un futuro próspero para Santa Rosalía" Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal Consolidación productiva del sector de energía eléctrica Metas: Mejorar 100 metros de redes de alumbrado público Ampliar 100 metros de redes de alumbrado público	Apoyo financiero, técnico, administrativo, legal, ambiental e institucional
Otro	Empresas prestadoras del servicio de ENERGIA	Cooperante	Empresas que tiene dentro de su objeto y su misión ser distribuidoras del servicio energía eléctrica para el consumo requerido para el AP	Distribución, operación, venta y mantenimiento de la red al consumidor final una vez sea entregada la infraestructura
Otro	Comunidad	Beneficiario	Solución a necesidad en materia de prestación de servicios públicos	Veedurías al proyecto en ejecución

2.3.2. Gremios y asociaciones que participan en el sector

	Comisión de Regulación de Energía y Gas
CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas	Entidad eminentemente técnica y cuyo objetivo es lograr que los servicios de energía eléctrica, gas natural, gas licuado de petróleo (GLP) y combustibles líquidos se presten al mayor número posible de personas, al menor costo posible para los usuarios y con una remuneración adecuada para las empresas que permita garantizar calidad, cobertura y expansión.
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Superservicios
Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Organismo de carácter técnico, creado por la Constitución de 1991, que, por delegación del presidente de la República de Colombia, ejerce inspección, vigilancia y control las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.
	Unidad de Planeación Minero-Energética UPME
UPME Unidad de Planeación Minero Energética	

	La Unidad de Planeación Minero-Energética UPME es una Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, regida por la Ley 143 de 1994 y por el Decreto número 1258 de junio 17 de 2013. Cuya misión es Planear de manera integral el desarrollo minero energético, apoyar la formulación de política pública y coordinar la información sectorial con los agentes y partes interesadas.
MINMINAS	**Ministerio de Minas y Energía** El Ministerio de Minas y Energía es una entidad pública de carácter nacional del nivel superior ejecutivo central, cuya responsabilidad es la de administrar los recursos naturales no renovables del país asegurando su mejor y mayor utilización; la orientación en el uso y regulación de los mismos, garantizando su abastecimiento y velando por la protección de los recursos naturales del medio ambiente con el fin de garantizar su conservación, restauración y el desarrollo sostenible, de conformidad con los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental, señalados por la autoridad ambiental competente.

2.3.3. Variables económicas que puedan afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

2.3.3.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida estadística utilizada para medir el cambio en el precio promedio de una cesta de bienes y servicios que consumen las familias y los hogares. El IPC se utiliza comúnmente para medir la inflación, que es el aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios en una economía.

El IPC se calcula mediante el seguimiento de los precios de una variedad de bienes y servicios, como alimentos, ropa, vivienda, transporte, atención médica, educación y entretenimiento, en una canasta representativa. La canasta se elige para representar el gasto típico de los hogares en una economía determinada. Se recopila información sobre los precios de cada artículo en la canasta de bienes y servicios en un período de tiempo determinado, generalmente mensualmente, y se compara con los precios del período anterior. La diferencia entre los precios se utiliza para calcular el porcentaje de cambio en los precios de la canasta en general.

El IPC es un indicador importante para la política económica, ya que se utiliza para ajustar las tasas de interés, los impuestos y las políticas fiscales en general para controlar la inflación y mantener la estabilidad económica. También es útil para los consumidores y las empresas, ya que les permite hacer ajustes en sus gastos y estrategias de precios en respuesta a los cambios en la economía.

En diciembre de 2025 la variación mensual 0,27%. y la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. (Fuente: DANE)

2.3.3.2. Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia 2026

El salario mínimo legal vigente en Colombia para el año 2025 es de $ 1.750.905 pesos colombianos mensuales. Este valor fue decretado por el señor presidente de la República de Colombia establecido mediante el Decreto 1469 del 2025, expedido por el presidente de la república. Es importante mencionar que este salario mínimo es el valor mínimo que se debe pagar a los trabajadores en Colombia por su jornada laboral. El salario mínimo también es utilizado como base para determinar el pago de otras prestaciones sociales, como la prima de servicios y las vacaciones.

Es importante tener en cuenta que el salario mínimo en Colombia se establece anualmente y puede estar sujeto a cambios. Además, existen algunos sectores económicos que cuentan con salarios mínimos especiales, que pueden ser diferentes al salario mínimo legal vigente.

Para el sector público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero durante la vigencia 2025 se manejó una tarifa mínima equivalente a 9,14 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales, más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión

2.3.3.3. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV).

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador económico que mide la variación de los costos de la construcción en Colombia. Este índice es una herramienta de referencia para estimar los costos de construcción en el país y está compuesto por tres subíndices: materiales, mano de obra y equipos. El ICOCIV es calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), utilizando una metodología que se basa en la información de los precios de los materiales, los salarios de los trabajadores y los precios de los equipos utilizados en la construcción de obras civiles en diferentes regiones del país.

El índice se publica mensualmente y se utiliza en la fijación de precios en contratos de construcción, en la planificación de proyectos de construcción y en la toma de decisiones sobre inversiones en el sector de la construcción. Además, el ICOCIV es una herramienta importante para medir el impacto de la inflación en el sector de la construcción y para identificar tendencias a largo plazo en los costos de la construcción.

2.3.3.4. Tasa representativa del mercado- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) es una referencia oficial de la tasa de cambio del peso colombiano con respecto al dólar estadounidense. Esta tasa es determinada por el Banco de la República de Colombia con base en las operaciones de compra y venta de divisas realizadas por los intermediarios del mercado cambiario durante un día hábil específico. La TRM es utilizada para el pago de obligaciones en dólares, la valoración de activos y pasivos en moneda extranjera y para la elaboración de estadísticas económicas. La TRM puede variar diariamente y su valor es publicado por el Banco de la República en su sitio web y en otros medios de comunicación.

El cálculo de la TRM incluye todas las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Esto significa que todas las operaciones que cumplan con estas condiciones deben ser consideradas para el cálculo de la TRM, incluyendo las operaciones de derivados y las operaciones con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, es cierto que la TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

2.3.4. Cadena de producción y distribución

En cuanto a la dinámica de la construcción vista como un servicio, se puede decir que ésta consiste en contratar con un tercero quien está en la capacidad de desarrollar distintas modalidades de contratación desde un contrato llave en mano (diseño, construcción, obra, equipamiento), pasando por contratos en donde se encomienda el diseño y la construcción o bien, contratos que sólo se destinan a la construcción de un bien. En función de la modalidad su carga obligacional varía, pero en esencia bajo un contrato de obra pública, el contratista tiene a su cargo la adquisición y/o suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipo necesarios para desarrollar los procedimientos constructivos y de transformación necesarios para ejecutar adecuadamente el servicio requerido por la Entidad.

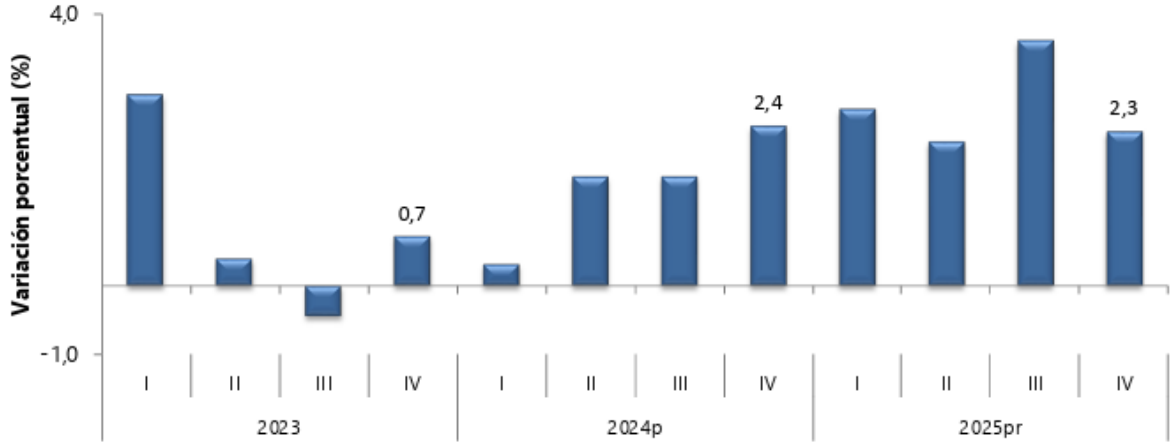
2.3.5. Producto Interno Bruto en Colombia

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos en un país en un período de tiempo determinado, generalmente un año. El análisis del PIB de Colombia puede proporcionar una idea de la salud económica del país, así como de las tendencias a largo plazo y las fortalezas y debilidades del país.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad

social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Es importante tener en cuenta que el crecimiento del PIB puede estar influenciado por otros factores, como el comportamiento del mercado global, las políticas económicas y las condiciones sociales y políticas del país.

2.3.5.1. PIB desde el enfoque de la producción

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

2.4. Aspecto Técnico

Las acciones de la supervisión (por ende, del apoyo a la supervisión de la interventoría) tendrán los siguientes alcances:

Supervisar que los contratos para la ejecución y desarrollo de los proyectos se encuentre enmarcados y sujetos a los estudios y diseños previstos para los mismos, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo, objeto, alcances, tiempos, especificaciones generales y particulares, cantidades y costos, para lo cual deberán realizar una dirección y manejo de los recursos asignados, buscándole la manera más eficiente y eficaz obtener los resultados y metas objeto de los proyectos a su cargo.

- Conocer en todas sus partes el contenido de los contratos, pliegos de condiciones y demás documentos correspondientes a los proyectos sobre los cuales se ejerce la supervisión.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del interventor.
- Controlar a través del interventor el oportuno cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales adquiridos por parte del contratista para el adecuado desarrollo del proyecto.
- Desarrollar las gestiones y servicios a que haya lugar con otras áreas internas y/o externas de la Empresa, para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.
- Llevar el control financiero de los contratos.
- Asegurar que el interventor y el contratista oportunamente adecuen la vigencia y/o el valor de las garantías según lo pactado en el contrato.
- Supervisar que la interventoría realice la ejecución, el seguimiento y control de los planes de manejo ambiental, relacionados con la ejecución de las obras.
- Supervisar que la interventoría exija al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.
- De conformidad con el presente manual, cumplir con las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, cuando ellas no hayan sido contratadas expresamente dentro del contrato de la interventoría.

2.5. Aspecto Regulatorio

2.5.1. Normatividad Aplicable

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia 1991, Título XII. Capítulo 5 establece como deber del Estado el logro de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos. Artículo 367: "La ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación del servicio público domiciliario, su cobertura calidad y financiación y el régimen tarifario que tendrá en cuenta, además de los criterios de costo, los de solidaridad y redistribución de ingresos".

Para ello crea el marco de la libre competencia en dichas actividades admite la concurrencia de los particulares en este sector de la economía y acentúa el papel regulador del estado. Para el establecimiento del nuevo marco ordenado por la constitución, se expidió la ley de servicios públicos domiciliarios (Ley 142 de1994) y la Ley de Gas, mediante las cuales se definen los criterios generales y las políticas que deberán regir la prestación de los servicios públicos en el país y los procedimiento y mecanismos para su regulación, control y vigilancia.

La expedición de las Leyes 142 y 143 de 1994 permite la conformación de un nuevo esquema para el sector Energético Nacional. Dentro de los aspectos más importantes de estas dos Leyes tenemos: Se permitió la participación del sector privado en la prestación de servicios públicos, la división de la cadena de valor en segmentos (Generación, transmisión, distribución y comercialización) y se diseñó un sistema de regulación con la creación de la comisión de regulación de energía y gas (CREG), además identifico mecanismos para la defensa de la calidad y confiabilidad del servicio a través de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

Del orden departamental. La Constitución Nacional establece en su artículo 367 que los departamentos cumplirán funciones de apoyo y coordinación, en los eventos en que las entidades territoriales presten directamente algunos de los servicios públicos domiciliarios. Del mismo modo la Ley 142 de 1994, especifica en el artículo 7 que los departamentos tienen entre otras, la función de "organizar sistemas de coordinación de las entidades prestadoras de servicios públicos y promover, cuando razones técnicas y económicas lo aconsejen, la organización de asociaciones de municipios para la prestación de servicios públicos, o la celebración de convenios interadministrativos para el mismo efecto".

De orden municipal: También la Ley 142 en su artículo 65 indica que el Municipio debe propender para que las comunidades reciban los servicios públicos domiciliarios en condiciones eficientes y oportunas, incluyendo la zona rural. Para ello el municipio deberá entre otros: Apoyar la activa y constructiva participación de los comités de desarrollo y control social, para que alerten a los prestadores en la mejora del servicio; y mantener una correcta y actualizada estratificación de los predio urbanos y rurales, lo cual incidirá directamente, en la asignación de subsidios y el cobro de contribuciones y el reporte de la información al sistema único de información (SUI).

Así mismo, el proyecto se estructuró bajo la normatividad establecida por el DNP para acceder a recursos del Sistema General de Regalías -SGR- (Ley 2056 de 2020. – Decreto 1082 de 2016) la metodología para la formulación de los proyectos de inversión susceptibles de

financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías (Resolución 252 Del 2012). Contempla los documentos soporte de la formulación en los cuales se evidencia la articulación con los planes y la política pública del orden nacional y departamental, los aspectos metodológicos de formulación, los aspectos técnicos de estructuración los indicadores de rentabilidad económica, adicionalmente, se adjuntan los requisitos generales para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, en los que se incluye la formulación del proyecto en la Metodología General Ajustada (MGA); el presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados; el certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual se indica que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiados con otras fuentes de recursos; el certificado firmado por el funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que consta que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) de conformidad con lo señalado en la normativa vigente; los requisitos generales para proyectos de inversión en fase III y los requisitos sectoriales vivienda ciudad y territorio.

El proyecto “SUMINISTRO DE PERSONAL ESPECIALIZADO Y OTRAS ACTIVIDAES PARA LA EJECUCION DE LA MODERNIZACION Y EXPANSION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA” se encuentra articulado con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, como se muestra a continuación.

DOCUMENTO	LINEA - ESTRATEGIA	PROGRAMAS
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, 2022 – 2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”	TRANSFORMACIÓN: 4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA.	PILAR: 03. TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, SEGURA, CONFIABLE Y EFICIENTE. CATALIZADOR: 01. TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, BASADA EN EL RESPETO A LA NATURALEZA, LA JUSTICIA SOCIAL Y LA SOBERANÍA CON SEGURIDAD, CONFIABILIDAD Y EFICIENCIA.
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL VICHADA: "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024 - 2027	2.1.11 LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSICIÓN ENERGÉTICA	PROGRAMA: 2.1.11.3 PROGRAMA GAS E HIDROCARBUROS
Plan de Desarrollo Municipal de “SUMINISTRO DE PERSONAL ESPECIALIZADO Y OTRAS ACTIVIDAES PARA LA EJECUCION DE LA MODERNIZACION Y EXPANSION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA”	Apoyo financiero, técnico, administrativo, legal, ambiental e institucional.	SERVICIOS PUBLICOS

2.5.2. Clasificación UNSPSC

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.).

De acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC se identifica que la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de los siguientes segmentos de producto, en donde, través del código UNSPSC se pueden consultar los procesos surtidos en la plataforma SECOP:



De acuerdo con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

801116 servicios de personal temporal

2.5.3. Indicación de si el proceso de contratación esta cobijado por acuerdo comercial

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece: *"Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales"*; en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto en mención y en virtud de lo establecido en el Manual para el manejo de acuerdo comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 Versión 1. 24/11/2021 de Colombia Compra Eficiente y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo comercial. Actualmente el estado colombiano tiene vigente los siguientes Acuerdos comerciales en los que Colombia es parte y que a la fecha tiene disciplinas en materia de contratación estatal, así:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994

Triángulo Norte[8]	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial[4].	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Por lo anterior la Empresa, adelanto el siguiente análisis para el proceso que tiene por objeto es: "SUMINISTRO DE PERSONAL DE INGENIERIA PARA LA EJECUCION DE LA MODERNIZACION Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA- VICHADA.", el cual se adelantara conforme lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva 016 de 2025 POR MEDIO *DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. - E.S.P, con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad para iniciar el proceso pre contractual correspondiente.* y cuyo presupuesto oficial es de CIENTO SEIS MILLONES OCHIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUNIENTOS DIEZ PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 106.843.510,00) así:

		VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO	**CHILE**	SI	NO	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	SI	NO	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI	NO

ISRAEL	SI	NO	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	NO	SI

Una vez adelantado el estudio, se determinó que la Empresa si se encuentra cubierta en la categoría de Entidades Estatales Especiales, en donde dispone la guía que se le denomina de esta manera porque en los acuerdos Comerciales se suele incluir en esta categoría a distintos tipos de entidades descentralizadas.

En el análisis de la aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel departamental el presente Anexo como guía para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial. El Anexo 4 agrupa y enumera las excepciones en una lista.

Respecto a la inclusión en la lista de Acuerdos Comerciales de la Empresa objeto de estudio, dispone que todas las Entidades Estatales de nivel departamental están incluidas las descentralizadas indirectas, esta última condición siendo la naturaleza jurídica de ENERCA SA ESP; en la cual se determinó que esta Entidad está cubierta únicamente por los acuerdos comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Acto seguido, se procedió a analizar que el valor del proceso de contratación sea superior al umbral del acuerdo comercial, de lo cual arrojo que solo se tiene esta condición en los acuerdos comerciales: TRIANGULO DEL NORTE (SALVADOR Y GUATEMALA), y COMUNIDAD ANDINA.

Conforme el procedimiento indicado en la guía de Colombia Compra Eficiente se procedió a analizar las excepciones teniendo:

ACUERDO COMERCIAL		**EXCEPCION APLICABLE**
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR GUATEMALA	48: *Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado* 50: *Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.*

En ese orden de ideas, en virtud a que los acuerdos anteriormente relacionados tienen excepciones que le aplican y conforme las reglas de Colombia Compra Eficiente no son aplicables dichos acuerdos al presente proceso de contratación. Donde se tendría que solo aplica el acuerdo comercial COMUNIDAD ANDINA.

2.6. Otros Aspectos

2.6.1. Análisis del riesgo

La Empresa de acuerdo con el Documento CONPES 3714 de 2011 procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de acuerdo con las características de este se presentan en el Anexo No. **3** (MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES), el cual hace parte integral de este documento.

2.6.2. Identificación de las Mipymes en el sector

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el Articulo 33 de la Ley 2069 del 2020, el cual establece "...Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

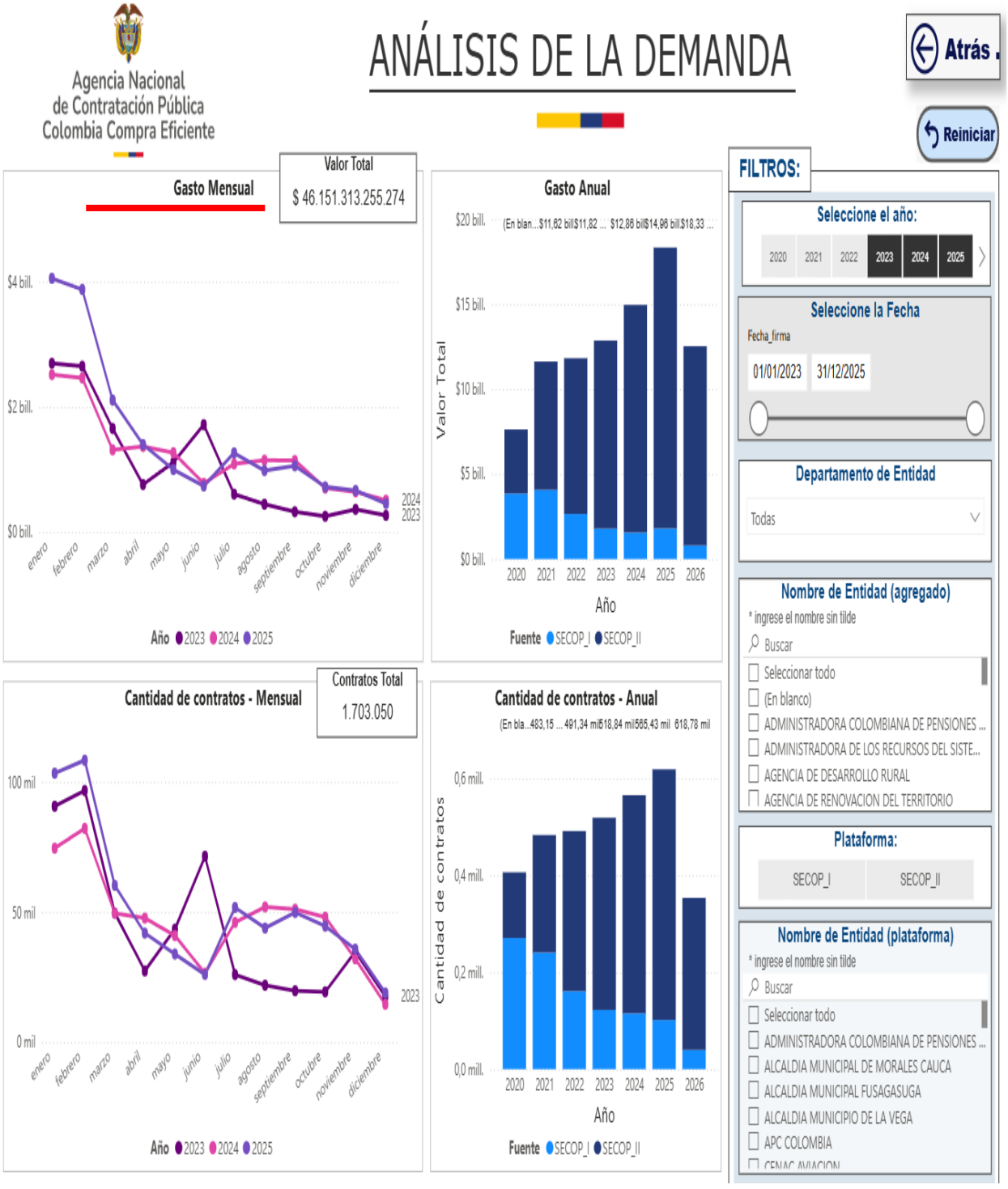
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

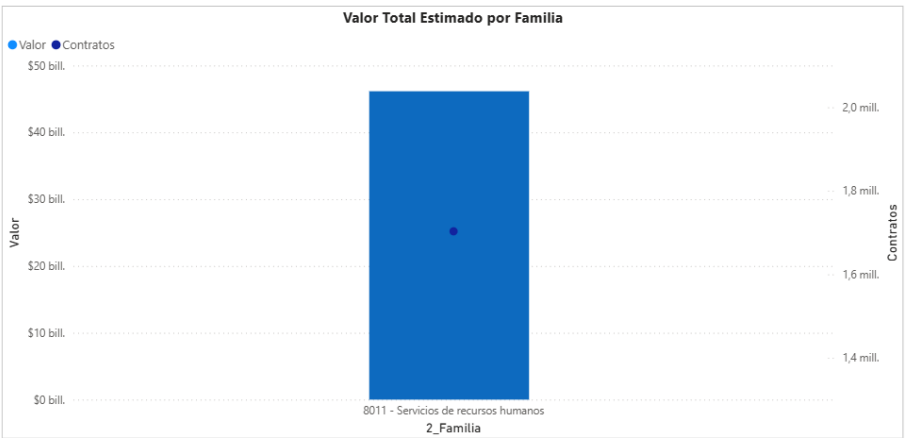
3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

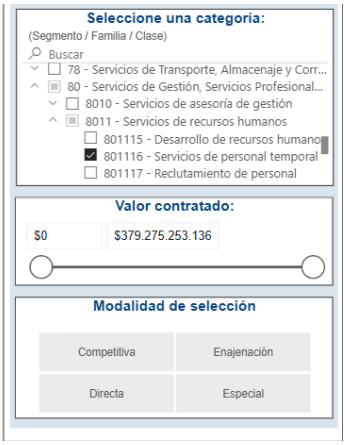
3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Para realizar la búsqueda a través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesta por Colombia Compra Eficiente con relación al análisis de la demanda, es necesario definir en primer lugar la clasificación de las actividades de mayor relevancia dentro de la ejecución de las actividades, la cual a juicio de la entidad se enmarca en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC en los códigos 80111600 servicios de Personal Temporal

Así las cosas, se procedió a realizar la búsqueda de contrataciones similares realizadas por la Empresa en vigencias anteriores:

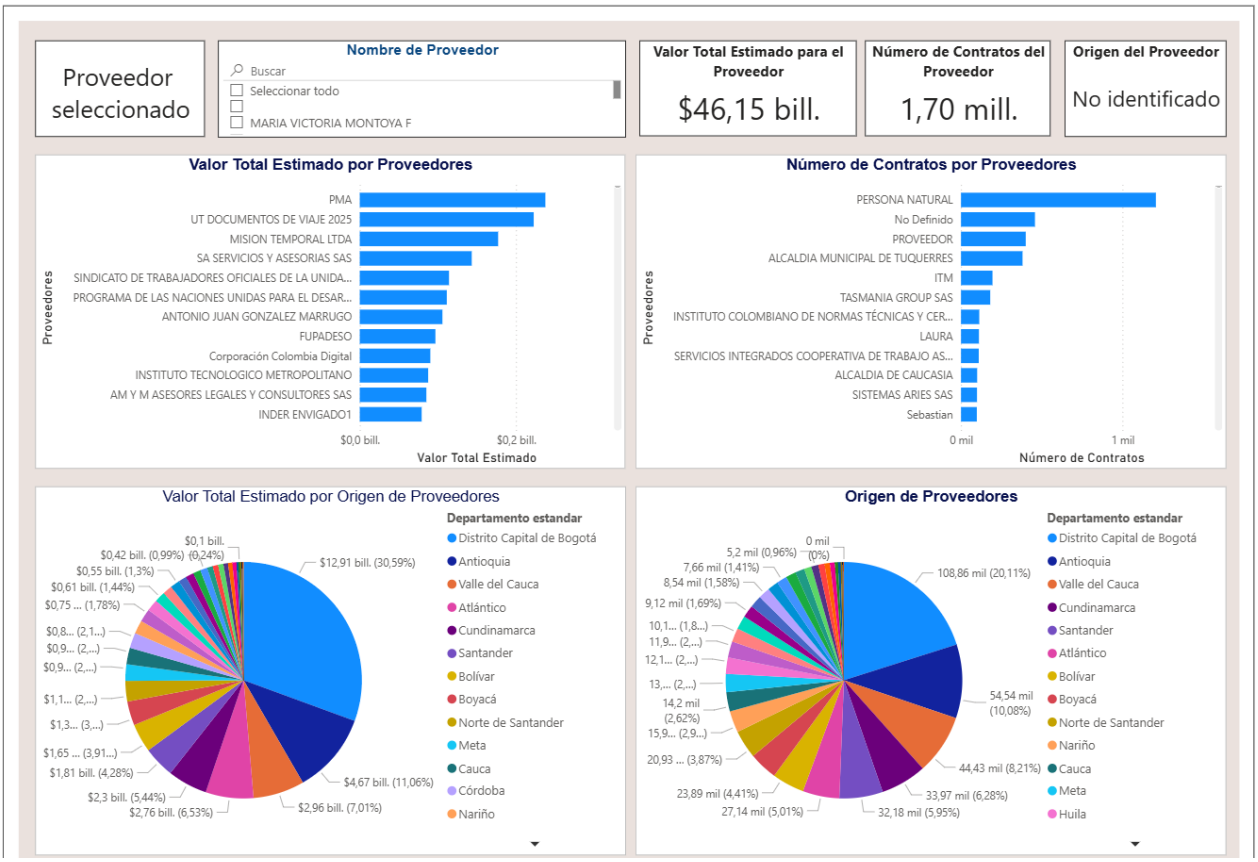

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 46.151.313.255.274
$4 bill.
$2 bill.
$0 bill.
enero febrero marzo abril mayo junio julio agosto septiembre octubre noviembre diciembre
2024
2023
Año 2023 2024 2025
Gasto Anual
$20 bill.
$15 bill.
$10 bill.
$5 bill.
$0 bill.
Valor Total
2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.703.050
100 mil
50 mil
0 mil
2023
Año 2023 2024 2025
Cantidad de contratos - Anual
0,6 mill.
0,4 mill.
0,2 mill.
0,0 mill.
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2023
31/12/2025
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA
APC COLOMBIA

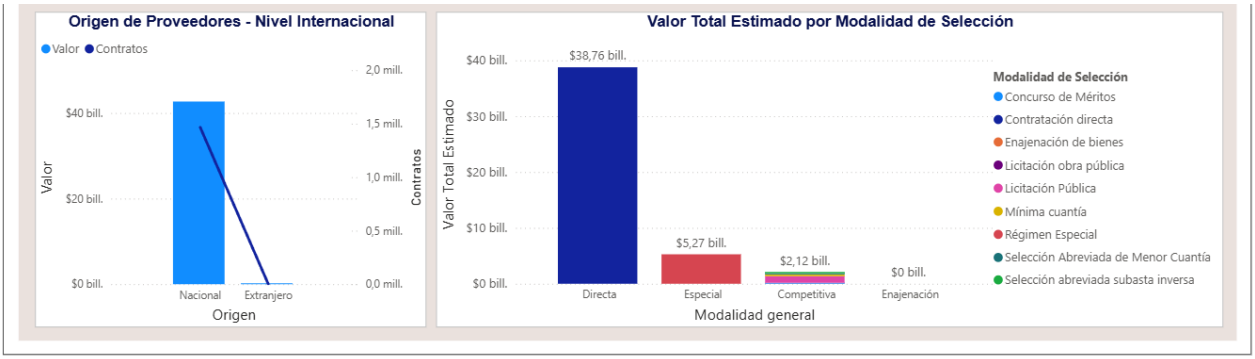




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	518841	$12.861.621.966.390	27,87%	565427	$14.956.030.123.151	32,41%	618782	$18.333.661.165.733	39,73%	1703050
Total	**518841**	**$12.861.621.966.390**	**27,87%**	**565427**	**$14.956.030.123.151**	**32,41%**	**618782**	**$18.333.661.165.733**	**39,73%**	**1703050**





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Entre los cuales se pueden mencionar los siguientes, que guardan similitud con el objeto a contratar:

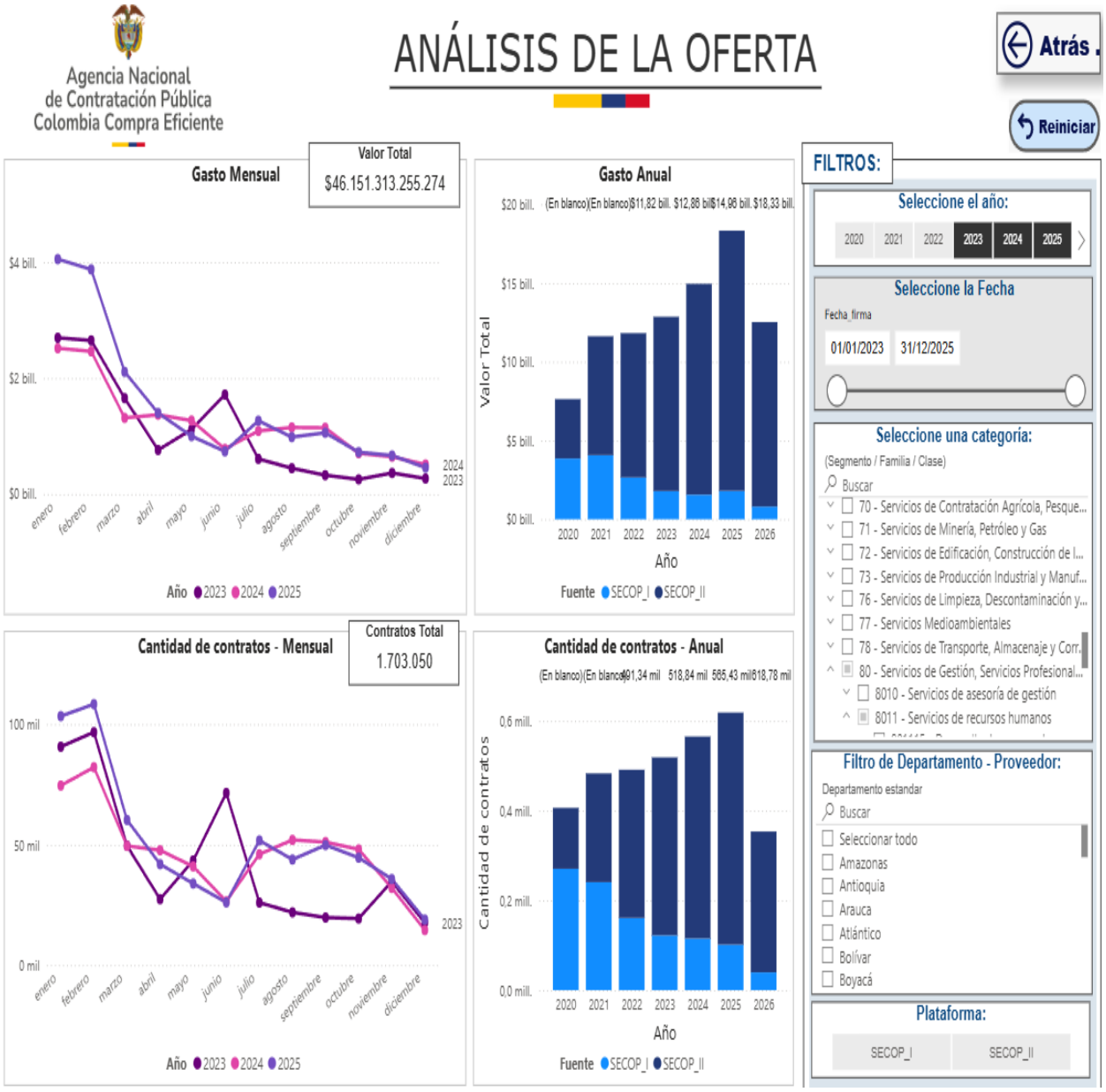
3.2. Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

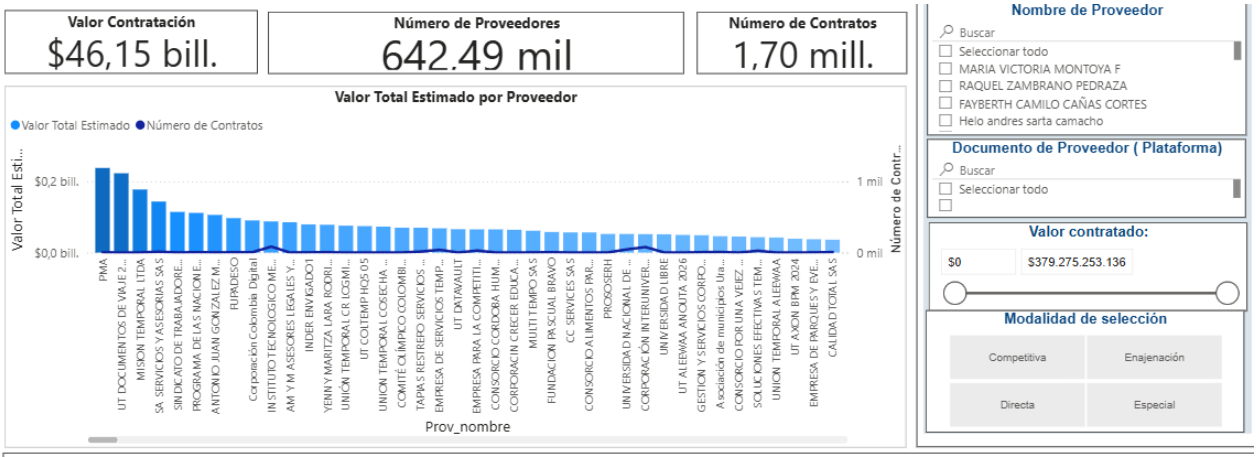
Vigencia	2026	2025	2025
Modalidad de Selección	Licitación pública con invitación	Licitación pública	Licitación pública
Entidad Contratante	CUNDINAMARCA- ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOPÓ	CORDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERIA	CUNDINAMARCA – ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
Numero de Proceso	LP-AMS-2026-0001	LP-SGM-024-2025	LP-04-2025
Plataforma (Secop I, Secop II, TVEC)	Secop II	Secop II	Secop II
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO, SERVICIOS GENERALES Y OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.	CONTRATAR A UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO PARA EL MEJORAIENTO DE LOS DIFERENTES ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios	Contrato de suministro	Licitación pública
Link de consulta	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9959878	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9705721	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9192384
Cantidad del bien, obra o servicio	Condiciones contractuales pactadas	Condiciones contractuales pactadas	Condiciones contractuales pactadas
Valor contratado	$ 1,217,881.049 Peso Colombiano	$10,749,952.088 Peso Colombiano	$ 526,465,905.91 Peso Colombiano
Clasificador de Bienes y Servicios	801116 - Servicios de personal temporal	801116 - Servicios de personal temporal	801016 Gerencia proyectos

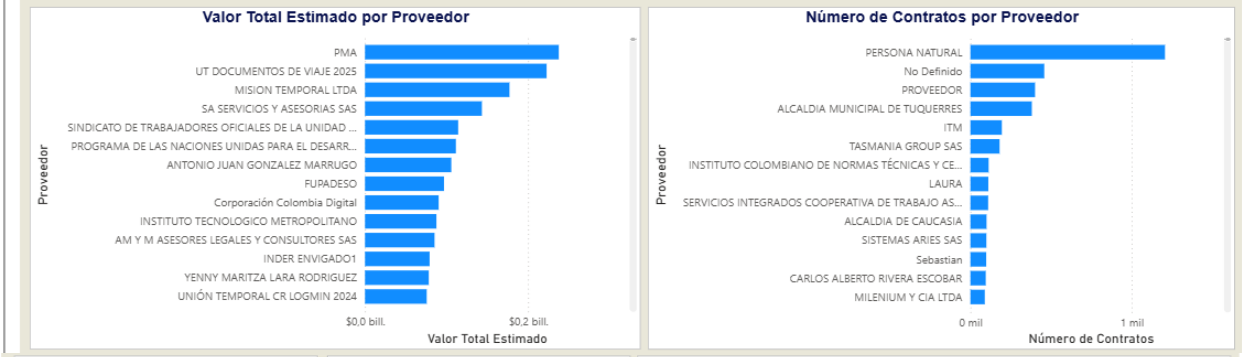
4. ESTUDIO DE LA OFERTA

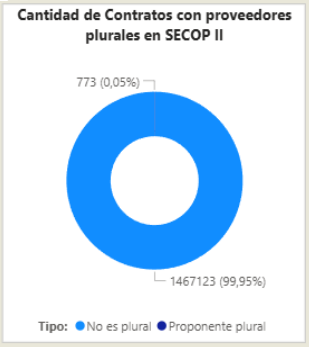
4.1. Identificación de los posibles proveedores

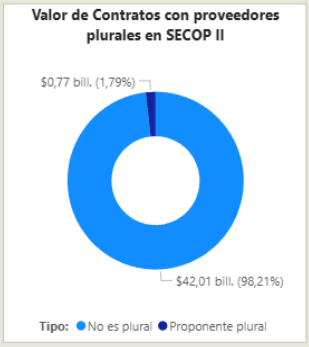
La Guía de Colombia Compra G-EES-02 sugiere que la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

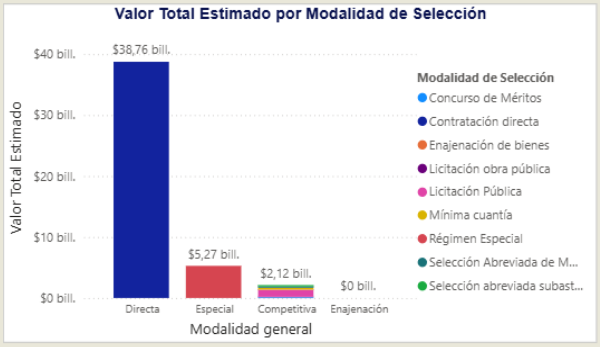


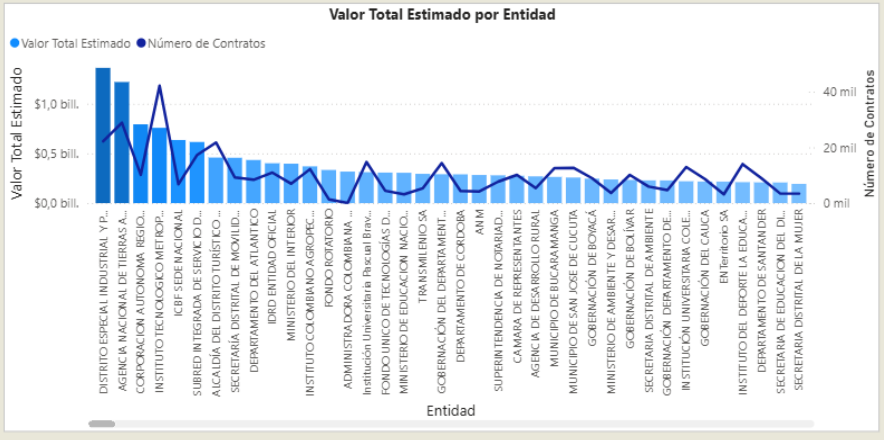

Valor Contratación
$46,15 bill.
Número de Proveedores
642.49 mil
Número de Contratos
1,70 mill.
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0,2 bill.
$0,0 bill.
1 mil
0 mil
PMA
UT DOCUMENTOS DE VIAJE 2...
MISION TEMPORAL LTDA
SA SERVICIOS Y ASESORIAS SAS
SINDICATO DE TRABAJADORES...
PROGRAMA DE LAS NACIONES...
ANTONIO JUAN GONZALEZ M...
FUPADESO
Corporación Colombia Digital
INSTITUTO TECNOLOGICO ME...
AM Y M ASESORES LEGALES Y...
INDER ENVIGADO1
YENNY MARITZA LARA RODRI...
UNIÓN TEMPORAL CR LOGMI...
UT COLTEMP HQS 05
UNION TEMPORAL COSECHA ...
COMITÉ OLÍMPICO COLOMBI...
TAPIAS RESTREPO SERVICIOS ...
EMPRESA DE SERVICIOS TEMP...
UT DATAVAULT
EMPRESA PARA LA COMPETITI...
CONSORCIO CORDOBA HUM...
CORPORACIN CRECER EDUCA...
MULTITEMPO SAS
FUNDACIÓN PR SCUAL BRAVO
CC SERVICES SA S
CONSORCIO ALIMENTOS PAR...
PROSOSERH
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ...
CORPORACION INTERUNIVER...
UNIVERSIDAD LIBRE
UT ALEEWAA ANOLITA 2026
GESTION Y SERVICIOS CORPO...
Asociación de municipios Una...
CONSORCIO POR UNA VEJEZ ...
SOLUCIONES EFECTIVAS TEM...
UNION TEMPORAL ALEEWAA
UT AXION BPM 2024
EMPRESA DE PARQUES Y EVE...
CALIDAD TOTAL SAS
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
MARIA VICTORIA MONTOYA F
RAQUEL ZAMBRANO PEDRAZA
FAYBERTH CAMILO CAÑAS CORTES
Helo andres sarta camacho
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
Valor contratado:
$0
$379.275.253.136
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
PMA
UT DOCUMENTOS DE VIAJE 2025
MISION TEMPORAL LTDA
SA SERVICIOS Y ASESORIAS SAS
SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIDAD ...
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARR...
ANTONIO JUAN GONZALEZ MARRUGO
FUPADESO
Corporación Colombia Digital
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO
AM Y M ASESORES LEGALES Y CONSULTORES SAS
INDER ENVIGADO1
YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ
UNIÓN TEMPORAL CR LOGMIN 2024
$0,0 bill.
$0,2 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
PERSONA NATURAL
No Definido
PROVEEDOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUQUERRES
ITM
TASMANIA GROUP SAS
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CE...
LAURA
SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO AS...
ALCALDIA DE CAUCASIA
SISTEMAS ARIES SAS
Sebastian
CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR
MILENIUM Y CIA LTDA
0 mil
1 mil
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
773 (0,05%)
1467123 (99,95%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,77 bill. (1,79%)
$42,01 bill. (98,21%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$40 bill.
$30 bill.
$20 bill.
$10 bill.
$0 bill.
$38,76 bill.
$5,27 bill.
$2,12 bill.
$0 bill.
Directa
Especial
Competitiva
Enajenación
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
40 mil
20 mil
0 mil
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (C...
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C...
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA
APC COLOMBIA
CENAC AVIACION

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	518841	$12.861.621.966.390	27,87%	565427	$14.956.030.123.151	32,41%	618782	$18.333.661.165.733	39,73%	1703050
Total	**518841**	**$12.861.621.966.390**	**27,87%**	**565427**	**$14.956.030.123.151**	**32,41%**	**618782**	**$18.333.661.165.733**	**39,73%**	**1703050**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

4.2. Análisis de los índices de capacidad financiera

La entidad prestadora del servicio de energía del Casanare ENERCA, para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal de SECOP II, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los RUP, publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla del punto 4.2.1, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, LA ENTIDAD considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato. En matemáticas y estadística, la media aritmética, también llamada promedio o

media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo. Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, LA ENTIDAD para el presente proceso fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los Mínimo de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es Mayor o igual (≥ 1,71) la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser menor o igual (≤69,00 %) para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

4.2.1. Referencias Generales de los Indicadores Financieros.

A excepción de las entidades del sector financiero (bancos, cooperativas y aseguradoras), existen límites generales para determinar la capacidad financiera de las empresas.

Capacidad Financiera.

INDICE LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO	
INFERIOR A 1,0	**ALTO RIESGO FINANCIERO** (MAS PASIVOS CORRIENTES QUE ACTIVOS)	Superior a 80%	**POSIBLE RIESGO FINANCIERO** (DEL TOTAL DE ACTIVOS UN 80% SON DEUDAS)
SUPERIOR A 2,0	**BAJO RIESGO FINANCIERO** (MAS DEL DOBLE DE ACTIVOS CORRIENTES QUE PASIVOS CORRIENTES)		

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	**Capital de Trabajo**: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. **Índice de Liquidez:** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. **Índice de Endeudamiento:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para determinar los indicadores financieros del sector, se toma una muestra representativa de empresas del sector Consultado. La consulta se realizó en el Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, esto con el fin de conocer la información financiera al corte de diciembre 31 de 2024 y establecer la muestra para determinar los índices financieros.

Esta búsqueda se realizó filtrando las empresas que reportan información con el código 801116 servicios de personal temporal, del cual se desplego de manera aleatoria.

NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
901068902-1	FUNDACION BIENESTAR Y SALUD PARA TODOS	80,43	1,00%	29,45	90,00%	89,00%
900441349-1	AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES T.L.C S.AS.	6,51	69,00%	82,86	95,00%	29,00%
800148290	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SAS	2,30	45,00%	3,01	34,00%	18,00%
901023218	HQ5 SAS	83,96	1,00%	50,46	9,00%	8,00%
802010216	TEMPOCOLBA S.A.S	1,75	66,00%	10,02	25,00%	8,00%
900500063	R & H TEMPORAL LTDA	2,12	45,00%	5,68	6,00%	2,00%
832010200	GESTION HUMANA OUTSOURCING TEMPORALES LTDA	4,25	39,00%	5,28	21,00%	12,00%
900247385	T EMPLEAMOS SAS	6,65	23,00%	545,40	30,00%	23,00%
812007375	OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LIMITADA	7	24,42%	7,72	15,00%	11,00%
900386806	MULTIFUNCIONAL DE COLOMBIA SAS	79,98	11,00%	12,85	16,00%	14,00%
901386066	E.S.T. INTERACTIVOS LTDA	1,71	58,00%	27,01	77,00%	31,00%
812002952	EFECTIVA EST SAS	3,34	29,00%	12,94	17,00%	12,00%
	MINIMO	1,71	69,00%	3.01	6,00%	2,00%
	MAXIMO	83,96	1,00%	545,4	95,00%	89,00%
	PROMEDIO	23,33	34,29%	66,06	36,25%	21,42%
	MEDIANA	5,38	34,00%	12,895	23,00%	13,00%
	DESVIACIÓN ESTANDAR	35,11	23,42%	152,75	32,04%	22,98%
	LIM I	-82,01	-36%	-392,20	-60%	-48%
	LIM S	128,67	104,56%	524,32	132,38%	90,36%
	MEDIA ACOTADA	5,01	34,24%	16,67	23,83%	15,00%
	Q1	2,255	20,00%	7,21	15,75%	10,25%
	Q3	25,245	48,25%	34,7025	44,75%	24,50%
	RIC	22,99	28,25%	27,49	29,00%	14,25%
	LIM I	-32,23	-22,38%	-34,03	-27,75%	-11,13%
	LIM S	59,73	90,63%	75,94	88,25%	45,88%

De esta muestra con datos aleatorios anteriores arroja los siguientes resultados que corresponden a las empresas que reflejan un patrimonio y capital de trabajo negativo, por cuanto no tienen la capacidad financiera para participar en procesos de contratación con entidades estatales. Luego se realizó un análisis estadístico sobre las cifras:

	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
PROMEDIO	Mayor o igual a (≥ 1,71)	Menor o Igual a (≤69,00 %)

5. ESTUDIO DEL MERCADO

De acuerdo con el proyecto base, para el cálculo de los Costos de apoyo a la gestión, se contemplaron diferentes elementos que se alinean a los soportes de los perfiles para la ejecución del proyecto, en lo que corresponde a empresas que cumplen con este tipo de servicio de suministro de personal especializado para el apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026.

Los valores de referencia anteriormente señalados se usaron para calcular el: “SUMINISTRO DE PERSONAL DE INGENIERIA PARA LA EJECUCION DE LA MODERNIZACION Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA- VICHADA.

Proyectó Componente Financiero	**Proyectó Componente Técnico**
Nombre: JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN Cargo: Profesional de Apoyo	Nombre: LUIS RENE GRANADAS VARGAS Cargo: Líder de Supervisión e Interventoría